



**PROGRAMA DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS / COMISION
NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA)**

ACUERDO EJECUTIVO No. PVAH-CONVIVIENDA-002-2022

En la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, a los cinco (06) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

El Director Ejecutivo del Programa de Vivienda y Asentamientos Humanos (PVAH), creado mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-005-2022 emitido y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 06 de abril de 2022, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS), y legalmente responsable de aglutinar la dispersión de instituciones, entidades y programas gubernamentales destinadas a vivienda, en uso de las facultades y atribuciones que la ley le confiere, emite el Acuerdo siguiente:

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014 emitido y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 30 de mayo de 2014, se crea la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) como ente responsable de la creación y articulación de la Política Nacional de Vivienda.

CONSIDERANDO: Que corresponde a la máxima autoridad de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA), la asignación de funciones y atribuciones de conformidad a los instrumentos administrativos o manuales que para tal efecto elabore y apruebe.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Ejecutiva es responsable de la representación legal de CONVIVIENDA, así como ejercer las funciones enmarcadas en los Artículos 7 y 8 del Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014 y demás que le sean asignadas por la máxima autoridad institucional.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-005-2022 emitido y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 06 de abril de 2022, se establece la nueva estructura e integración del Gabinete del Gobierno de la Presidenta Iris Xiomara Castro, de conformidad a la Ley General de la Administración Pública, orientado a la rendición de cuentas, transparencia, inclusión y respuesta a la población hondureña. Asimismo, el Artículo 10 de dicho Decreto Ejecutivo, manda a la creación del Programa de Vivienda y Asentamientos Humanos, como un órgano



desconcentrado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS), con la finalidad de aglutinar la dispersión de instituciones y programas destinadas a vivienda con el propósito de unificarlos y ejecutarlos bajo una sola dependencia, encontrándose entre dichas instituciones, la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA).

CONSIDERANDO: Que el Programa de Vivienda y Asentamientos Humanos tiene entre sus objetivos planificar, organizar y dirigir el Sector; simplificar los procesos y procedimientos para el acceso a vivienda de la población, mejoramiento de la vivienda existente, la vivienda de emergencia transitoria, así como promover el reasentamiento de los ciudadanos en condiciones de alta vulnerabilidad o en zonas de riesgo, y reducir la tramitología administrativa para las solicitudes enmarcadas en el desarrollo de vivienda social.

CONSIDERANDO: Que corresponde a la máxima autoridad de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA), institución aglutinada al Programa de Vivienda y Asentamientos Humanos, el nombramiento, así como la remoción del Director Ejecutivo de CONVIVIENDA.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No.373-2022 de fecha 23 de junio de 2022, se nombra al ciudadano Héctor Rolando Estrada Muñoz, como Director Ejecutivo del Programa de Vivienda y Asentamientos Humanos (PVAH), y como consecuencia le corresponde la administración y dirección de las instituciones, entidades y programas que promuevan la construcción, desarrollo y ejecución de soluciones habitacionales de interés social.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. PVAH-CONVIVIENDA-001-2022 de fecha 05 de julio de 2022, se procedió a la cancelación del ciudadano Gabriel Coronado Henríquez Armenta, quien se desempeñaba en el cargo de Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA).

POR TANTO:

En uso de las facultades de las cuales está investido y en aplicación de los Artículos 321 de la Constitución de la República; Artículo 1, 5, 6, 11,12 reformado, 116, 118, 119, 122 y 123 de la Ley General de la Administración Pública; 7 del Decreto Ejecutivo No. 024-2014; Artículo 10 del Decreto Ejecutivo No. PCM-005-2022; y, Artículo 22 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.




ACUERDA:

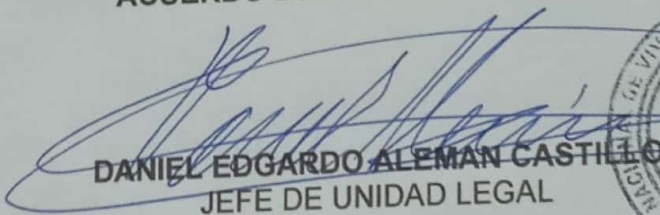
PRIMERO: Facultar a la ciudadana **SANDRA BERENICE MORENO BARAHONA**, para que en su condición de Subdirectora Ejecutiva de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA), asuma de manera interina y en tanto se nombra al Director Ejecutivo de CONVIVIENDA, las funciones y facultades inherentes a dicha Dirección Ejecutiva, debiendo para tal fin ejercer la representación legal de esta institución, así como la suscripción y/o cancelación de todo tipo de contratos y convenios de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes, previa autorización del Director Ejecutivo del Programa de Vivienda y Asentamientos Humanos (PVAH).

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ejecutivo es de ejecución inmediata y efectivo a partir de la fecha.

NOTIFIQUESE.


HECTOR ROLANDO ESTRADA MUÑOZ
DIRECTOR EJECUTIVO PVAH
ACUERDO EJECUTIVO No. 373-2022




DANIEL EDGARDO ALEMÁN CASTILLO
JEFE DE UNIDAD LEGAL

